

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código : 20454700326

Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : PIGPERU E.I.R.L.

Hora de envío : 17:09:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se menciona la prueba serológica contra PRRS, indicar que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es obligatoria la vacunación contra esta enfermedad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 002-2010-AG ¿ Reglamento del Sistema Sanitario Porcino, Artículo 14°

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge debido a que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es requisito para la presentación de ofertas. Siendo requisito para la entrega de los semovientes; el Resultado de prueba serologica negativa a PRRS emitida por SENASA o Laboratorio clinico veterinario certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultado de prueba serologica para cada semoviente negativa a PRRS, emitida por Autoridad Oficial en Materia de Sanidad Animal (SENASA) o Laboratorio Clinico Veterinario Certificado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se menciona certificado de vacunación contra Colera Porcina emitido por SENASA, no mayor de 6 meses, indicar que Arequipa es una de las 11 regiones Libres de Colera porcino al igual que Moquegua

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** f **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA, menciona a 11 regiones libres de Colera porcina: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Siendo en este caso requisito del certificado de colera porcino no mayor a 6 meses y con cuarentena obligatoria para los semovientes que provengan de los departamentos no mencionados en la presente Resolución Jefatural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de vacunación de colera porcina no mayor a 6 meses (Emitida por SENASA) y cuarentena respectiva, para los semovientes provenientes de los departamentos que no estén libre de colera porcina. Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA. Se obvia dicho requisito si proviene de un departamento libre de colera porcina.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se menciona las fichas de manejo sanitario, indicar que son documentos que deberían ser entregados al momento de la entrega de las reproductoras al AEO, no deben formar parte de los requisitos del Contenido de la Oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera la presentación de las fichas de manejo sanitario al momento de la recepción de los semovientes y no como requisito para presentar oferta para la adjudicación simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ficha de manejo sanitario con el detalle de las actividades realizadas hasta la edad de su venta, a fin de que el nuevo propietario pueda continuar su manejo sanitario preventivo. La presentación de las fichas de manejo sanitario se considera al momento de la recepción de los semovientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se menciona certificado de desparasitación emitido por un meedico veterinario colegiado y habilitado, ndicar que son documentos que deberían ser entregados al momento de la entrterga de las reproductoras al AEO, no deben formar parte de los requisitos del Contenido de la Oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera la presentacion de los certificados de desparasitacion al momento de la recepcion de los semovientes y no como requisito para la adjudicacion simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de desparasitación (Endoparásitos y ectoparásitos) de los animales, emitido por un profesional médico veterinario y/o médico veterinario y zootecnista (colegiado y habilitado). Se considera dicho documento como requisito al momento de la entrega de los semovientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código : 20454700326

Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : PIGPERU E.I.R.L.

Hora de envío : 17:09:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se menciona el pase sanitario de transporte, indicar que son documentos que deberían ser entregados al momento de la entrega de las reproductoras al AEO, no deben formar parte de los requisitos del Contenido de la Oferta, ya que SENASA los emite al momento de inspeccionar el transporte y los reproductores, y tienen un periodo de vigencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: i **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SENASA emite Certificado Sanitario de Tránsito Interno al momento de trasladar los semovientes, se considera dicho documento como requisito al momento de la entrega de los semovientes y no como requisito para la presentación de oferta en la adjudicación simplificada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pase sanitario de transporte de porcinos expedido por el SENASA. Se considera dicho documento como requisito al momento de la entrega de los semovientes.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se menciona la prueba serológica contra PRRS, indicar que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es obligatoria la vacunación contra esta enfermedad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Item 5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 002-2010-AG ¿ Reglamento del Sistema Sanitario Porcino, Artículo 14°

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge debido a que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es requisito para la presentación de ofertas. Siendo requisito para la entrega de los semovientes; el Resultado de prueba serologica negativa a PRRS emitida por SENASA o Laboratorio clinico veterinario certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultado de prueba serologica para cada semoviente negativa a PRRS, emitida por Autoridad Oficial en Materia de Sanidad Animal (SENASA) o Laboratorio Clinico Veterinario Certificado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se menciona certificado de vacunación contra Colera Porcina emitido por SENASA, no mayor de 6 meses, indicar que Arequipa es una de las 11 regiones Libres de Colera porcino al igual que Moquegua

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** Item 6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA, menciona a 11 regiones libres de Colera porcina: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Siendo en este caso requisito del certificado de colera porcino no mayor a 6 meses y con cuarentena obligatoria para los semovientes que provengan de los departamentos no mencionados en la presente Resolución Jefatural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se menciona la prueba serológica contra PRRS, indicar que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es obligatoria la vacunación contra esta enfermedad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: Item 9 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 002-2010-AG ¿ Reglamento del Sistema Sanitario Porcino, Artículo 14°

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge debido a que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es requisito para la presentación de ofertas. Siendo requisito para la entrega de los semovientes; el Resultado a prueba serologica negativa a PRRS emitida por SENASA o Laboratorio clinico veterinario certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultado de prueba serologica para cada semoviente negativa a PRRS, emitida por Autoridad Oficial en Materia de Sanidad Animal (SENASA) o Laboratorio Clinico Veterinario Certificado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se menciona certificado de vacunación contra Colera Porcina emitido por SENASA, no mayor de 6 meses, indicar que Arequipa es una de las 11 regiones Libres de Colera porcino al igual que Moquegua

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** Item 10 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA, menciona a 11 regiones libres de Colera porcina: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Siendo en este caso requisito del certificado de colera porcino no mayor a 6 meses y con cuarentena obligatoria para los semovientes que provengan de los departamentos no mencionados en la presente Resolución Jefatural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de vacunación de colera porcina no mayor a 6 meses (Emitida por SENASA) y cuarentena respectiva, para los semovientes provenientes de los departamentos que no estén libre de colera porcina. Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA. Se obvia dicho requisito si proviene de un departamento libre de colera porcina.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código : 20454700326

Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : PIGPERU E.I.R.L.

Hora de envío : 17:09:21

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se menciona en la visita técnica, Se menciona la prueba serológica contra PRRS, indicar que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es obligatoria la vacunación contra esta enfermedad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.2 **Literal:** Unico **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 002-2010-AG ¿ Reglamento del Sistema Sanitario Porcino, Artículo 14°

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge debido a que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es requisito para la presentación de ofertas. Siendo requisito para la entrega de los semovientes; el Resultado de prueba serologica negativa a PRRS emitida por SENASA o Laboratorio clinico veterinario certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultado de prueba serologica para cada semoviente negativa a PRRS, emitida por Autoridad Oficial en Materia de Sanidad Animal (SENASA) o Laboratorio Clinico Veterinario Certificado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se menciona una garantía de 150 días, esta garantía es demasiado extensa ya que la empresa proveedora, no tendrá injerencia sobre el manejo y alimentación que recibirán los semovientes, por lo que no se puede dar una garantía tan amplia

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 7 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Una vez entregado los semovientes, el nuevo propietario se hace responsable de la alimentación, manejo, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará una garantía de 30 días calendario desde emitida la conformidad de entrega y recepción.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Indicar que el 40% de cerdos adicionales es una cifra muy elevada por lo que no se debe incluir

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 10 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera un adicional, para brindar la posibilidad al beneficiario de elegir entre varias opciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera el 20% de semovientes adicionales del total solicitado, todo esto para que el AEO pueda escoger o seleccionar y tener opciones al elegir.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se menciona la prueba serológica contra PRRS, indicar que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es obligatoria la vacunación contra esta enfermedad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 13 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto Supremo N° 002-2010-AG ¿ Reglamento del Sistema Sanitario Porcino, Artículo 14°

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge debido a que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es requisito para la presentación de ofertas. Siendo requisito para la entrega de los semovientes; el Resultado de prueba serologica negativa a PRRS emitida por SENASA o Laboratorio clinico veterinario certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultado de prueba serologica para cada semoviente negativa a PRRS, emitida por Autoridad Oficial en Materia de Sanidad Animal (SENASA) o Laboratorio Clinico Veterinario Certificado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código : 20454700326

Nombre o Razón social : PIGPERU E.I.R.L.

Fecha de envío : 14/08/2024

Hora de envío : 17:09:21

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se menciona certificado de vacunación contra Colera Porcina emitido por SENASA, no mayor de 6 meses, indicar que Arequipa es una de las 11 regiones Libres de Colera porcino al igual que Moquegua

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** 13 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA, menciona a 11 regiones libres de Colera porcina: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Siendo en este caso requisito del certificado de colera porcino no mayor a 6 meses y con cuarentena obligatoria para los semovientes que provengan de los departamentos no mencionados en la presente Resolución Jefatural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de vacunación de colera porcina no mayor a 6 meses (Emitida por SENASA) y cuarentena respectiva, para los semovientes provenientes de los departamentos que no estén libre de colera porcina. Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA. Se obvia dicho requisito si proviene de un departamento libre de colera porcina.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código :	20454700326	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	PIGPERU E.I.R.L.	Hora de envío :	17:09:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se menciona la falla reproductora del semoviente, se entregará a las 3 a 4 meses, y la edad sexual de la marrana es a partir del 7mo mes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: 14 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge ya que la edad de entrega de los semovientes es de 3 a 4 meses y la edad de reproducción es a partir de los 7 meses, por lo que no debe considerarse dentro de los requisitos para la presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA

Ruc/código : 20603931786

Fecha de envío : 15/08/2024

Nombre o Razón social : GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.

Hora de envío : 23:45:49

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases indica: Prueba serológica por cada semoviente emitida por senasa para descarte de prrs.

Observación: Se pide al comite considerar otros laboratorios que realicen dicha prueba, debido al tiempo que demora procesar muestras senasa. Podría ser una limitante en la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de plularidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge debido a que no existe vacuna autorizada por SENASA en el Perú, por lo que no es requisito para la presentación de ofertas. Siendo requisito para la entrega de los semovientes; el Resultado de prueba serologica negativa a PRRS emitida por SENASA o Laboratorio clinico veterinario certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Resultado de prueba serologica para cada semoviente negativa a PRRS, emitida por Autoridad Oficial en Materia de Sanidad Animal (SENASA) o Laboratorio Clinico Veterinario Certificado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-OEC-MDI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PORCINOS HEMBRAS F1 LANDRACE X LARGE WHITE PARA EL PLAN DE NEGOCIO:
¿MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE PORCINO EN LA ASOCIACION DE CRIADERO DE PORCINO
MESA GRANDE DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA¿

Ruc/código :	20603931786	Fecha de envío :	15/08/2024
Nombre o Razón social :	GANADERIA LAS CONDES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:45:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases indica: Certificado de colera no mayor a 6 meses.

Observación: Se pide al comité suprimir dicho requisito debido a que senasa ya no vacuna contra colera porcino en el sur del país, o en su defecto requerir dicho requisito a granjas que se encuentren dentro del área geográfica donde senasa vacune.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** F **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de pluralidad de pastores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA, menciona a 11 regiones libres de Colera porcina: Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali. Siendo en este caso requisito del certificado de colera porcino no mayor a 6 meses y con cuarentena obligatoria para los semovientes que provengan de los departamentos no mencionados en la presente Resolución Jefatural.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de vacunación de colera porcina no mayor a 6 meses (Emitida por SENASA) y cuarentena respectiva, para los semovientes provenientes de los departamentos que no estén libre de colera porcina. Según Resolución Jefatural 0162-2022-MIDAGRI-SENASA. Se obvia dicho requisito si proviene de un departamento libre de colera porcina.